



Ayuntamiento de La Sotonera

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal»
Fecha	17 de junio de 2023, a las 12:00
Duración	Desde las 12:00 horas hasta las 12:30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Asisten	María Isabel Bailo Gella José Torres Romeo Javier Fanlo Asesio María Pilar Grasa Gracia Eva María Cabrero Fontana Juan Gual Pérez José Ignacio Río Bailo

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Apertura de la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento de La Sotonera



Ayuntamiento de La Sotonera

En Bolea-La Sotonera, el 17 de junio de 2023, a las 12:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de La Sotonera, se encuentran reunidos los candidatos electos.

A la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación siguiendo el mismo orden establecido en el Acta de Proclamación de la Junta electoral de Zona:

María Isabel Bailo Gella (PP)
José Torres Romeo (PP)
Javier Fanlo Asesio (PP)
María Pilar Grasa Gracia (PP)
Eva María Cabrero Fontana (PSOE)
Juan Gual Pérez (PSOE)
Jose Ignacio Río Bailo (CLS)

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la identidad de los Asistentes, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se abre la sesión.

Formación de La Mesa de Edad

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario-Interventor llama a cada Concejales electo que debe formar parte de la mesa de edad, a los efectos de acreditar su personalidad.



Ayuntamiento de La Sotonera

La Mesa de Edad queda constituida e integrada por:

María Isabel Bailo Gella, Presidenta.	Concejal electo de mayor edad
Juan Gual Pérez, Vocal	Concejal electo de menor edad

Comprobaciones previas a la constitución del Ayuntamiento

Constituida la Mesa de Edad, se procede a la comprobación de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Acto de Juramento o Promesa del cargo de Concejal

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las



Ayuntamiento de La Sotonera

obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

En primer lugar toman posesión mediante el acto de Juramento y Promesa del cargo de concejal los miembros de la Mesa de Edad.

A continuación el Secretario procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	Jura/Promete
María Isabel Bailo Gella	(PP)	Jura
José Torres Romeo	(PP)	Jura
Javier Fanlo Asesio	(PP)	Jura
María Pilar Grasa Gracia	(PP)	Jura
Eva María Cabrero Fontana	(PSOE)	Promete
Juan Gual Pérez	(PSOE)	Jura
Jose Ignacio Río Bailo	(CLS)	Promete

Una vez realizado el acto de toma de posesión como concejales, se les impone a cada uno la banda acreditativa de tal condición, tomando su sitio en la mesa del Salón de Plenos, ya con la plena condición de Concejal electo.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:10 horas, la Presidenta de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de La Sotonera tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Elección del Alcalde

Posteriormente, el Secretario procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello la Presidenta de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran. María Isabel Bailo Gella, Eva



Ayuntamiento de La Sotonera

María Cabrero y José Ignacio Río Bailo manifiesta que mantienen su candidatura.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

A continuación, se cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, tomando la palabra D. José Ignacio Río Bailo, para manifestar que presenta su candidatura por la diferencia de planteamientos entre Cambiar La Sotonera y el Partido Popular, y su disposición a trabajar por solucionar los problemas del municipio.

Ningún otro candidato toma la palabra.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, se explica que según el artículo 125.3 de la LALA el sistema de votación para elegir el Alcalde es la votación secreta y se facilita a cada elector papeletas en las que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, determinando que si se desea votar en blanco no se deberá marcar ningún nombre y cualquier papeleta ilegible o con más de un nombre marcado será considerada nula.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales, que van siendo llamados por el la Mesa de Edad, y depositando su voto en una urna preparada al efecto. Los últimos en depositar sus votos son los Concejales integrantes de la Mesa de Edad.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Presidenta de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	7
VOTOS VÁLIDOS:	7
VOTOS EN BLANCO:	0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	N.º de votos
-----------	------------------	--------------



Ayuntamiento de La Sotonera

María Isabel Bailo Gella	Partido Popular	4
Eva María Cabrero Fontana	Partido Socialista Obrero Español	2
Jose Ignacio Río Bailo	Cambiar La Sotonera	1

En consecuencia, y a la vista del resultado de la votación, por ser el número de Concejales de SIETE y la mayoría absoluta de CUATRO, y al haberse obtenido por D^a María Isabel Bailo Gella, candidata por el Partido Popular, dicha mayoría, el Presidente de la mesa de edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado b) del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, procede a las 12:15 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D^a. María Isabel Bailo Gella, cabeza de lista del Partido Popular.

Tras ser preguntada por el secretario si se acepta el cargo, D^a María Isabel Bailo Gella responde que sí acepta el cargo.

Toma de Posesión

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Alcaldesa electa presta **juramento** de acatamiento a la Constitución, utilizando la siguiente fórmula:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado así como el Estatuto de Autonomía de Aragón”

Realizado el juramento, el Secretario de la Mesa le hace entrega del bastón de mando propio de su cargo, pasando María Isabel Bailo Gella a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

La Secretario-Interventor toma la palabra para explicar que, habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que se han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, que ascienden a 2.593.152,11



Ayuntamiento de La Sotonera

euros, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación el cual fue aprobado en sesión plenaria de 11 de abril de 2019.

Toma la palabra D^a Eva María Cabrero Fontana para agradecer el apoyo de sus votantes y ratificar su compromiso en trabajar por el municipio. Felicita a la Alcaldesa y le solicita gobernar pensando en todos los vecinos.

Seguidamente toma la palabra D^o José Ignacio Río Bailo, para felicitar a la Alcaldesa y mostrarle su apoyo en todo lo que repercute beneficiosamente para en el municipio.

A continuación, la Alcaldesa-Presidenta pasa a dirigir unas palabras de salutación a los señores Concejales, al Secretario y al público congregado en el Salón de Plenos, así como de agradecimiento por su elección, y el apoyo mostrado en las elecciones, manifestando el honor de asumir el cargo y su compromiso para con sus vecinos.

Levantamiento de Sesión

Seguidamente, María Isabel Bailo Gella, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Sotonera, levanta la Sesión siendo las 12:30 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE